

No otorgue créditos a los clientes del SNAP

Recordatorio importante

¿Qué es una cuenta de crédito?

- Si permite a los clientes comprar alimentos y bebidas, pero luego pagan con los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP), por ejemplo, semanal o mensualmente, está otorgando crédito (mantiene una cuenta de crédito) y **esto no está permitido**.
- En general, los clientes que pagan con los beneficios del SNAP deben pagar al momento de recibir sus alimentos.
- No puede anotar el número de la tarjeta de transferencia electrónica de beneficios (Electronic benefit transfer, EBT) de su cliente ni retenerla ni conservarla en nombre de un cliente.



¿Qué sucede si permito que las cuentas de crédito se paguen con beneficios del SNAP?

- Su tienda puede ser descalificada del SNAP y multada.
- Cuando viola las reglas del SNAP, su tienda también puede ser descalificada del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (Nutrition Program for Women, Infants and Children, WIC).

Capacite a sus empleados

- Como propietario de una tienda, usted es responsable de las violaciones de las reglas del SNAP, incluidas las que cometen sus empleados.
- Es su responsabilidad asegurarse de que los empleados de su tienda, ya sean remunerados o no, nuevos, a tiempo completo o parcial, revisen los materiales de capacitación.
- Puede usar estos [materiales de capacitación](#) para conocer las reglas del SNAP.

Puede evitar violaciones si su tienda tiene una política de cumplimiento y un programa de capacitación.

Puede encontrar más información sobre capacitación y recordatorios importantes en: <https://www.fns.usda.gov/snap/retailer/training>



Si tiene preguntas, comuníquese con el Servicio de Alimentos y Nutrición, SNAP, al correo RPMDHQ-Web@fns.usda.gov